

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA LETICIA – AMAZONAS

EXONERACION DE ALIMENTOS

PROCESO: ALIMENTOS

DEMANDANTE: ANGELICA PAREDES ORTIZ

DEMANDADO: DIEGO DARIO CRUZ

ALIMENTARIO: RUSSBY LISBETH CRUZ PAREDES RADICACION: 910013184001-1997-01514-00.

Leticia (Amazonas), veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede, se **REQUIERE** al señor DIEGO DARIO CRUZ ORTIZ, para que de manera inmediata realice los tramites de notificación de la alimentaria RUSSBY LISBETH CRUZ PAREDES, para lo cual se le concede el termino de 30 so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PÍNZON MOLANO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy <u>28 DE ENERO DE 2022</u> se notifica el presente

auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.

Secretario.